

## BREVE SEMBLANZA DEL DOCTOR NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, Y TRES EXPRESIONES DE SUS AFANES EN MÉXICO (1946-1976)\*

Alberto SAÍD

SUMARIO: I. *Frontispicio*. II. *La odisea: de Santander a Buenos Aires*. III. *Arribo a México*. IV. *El primer fruto. Un texto que devino en un documento clásico: Proceso, autocomposición y autodefensa*. V. *Un segundo fruto: sus cátedras de teoría general del proceso en el doctorado*. VI. *Un tercer fruto: la formación de una escuela de juristas mexicanos*. VII. *Dicen que las despedidas no son tristes: dile a quien te lo dijo que se despida*.

### I. FRONTISPICIO

El ser humano, aun el más común, es de naturaleza irreductible. Sobre esta irreductibilidad es bueno recordar que existe un ejercicio literario que narra en una larga novela, sólo un día en la vida de una persona.

Pareciera una posición pesimista la que se ofrece, pero antes al contrario a lo que pretendo aludir y referirme es a la grandeza del espíritu del hombre. Cuando las personalidades son tan ricas y con muchas expresiones —como lo fue la del Dr. Niceto Alcalá-Zamora y Castillo— el asunto se complica, pues hay que renunciar a analizar en una reducida presentación —como ésta— muchísimos aspectos torales de la vida, obra, y tras-

\* Agradezco profundamente a doña María del Pilar Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, y a los doctores y profesores —se mencionan en orden alfabético— José Alcalá Zamora y Queipo de Llano, Fernando Flores García, Sergio García Ramírez, Cipriano Gómez Lara, Santiago Oñate Laborde, y José Luis Soberanes Fernández, la información ofrecida sobre el doctor Alcalá-Zamora y Castillo. Desde luego me hago cargo de cualquier eventual inexactitud o yerro.

endencia del homenajeado. Dejo fuera ya no el análisis sino la simple alusión de una gran mayoría de los artículos, ensayos, y reseñas de las que fue autor el Dr. Alcalá-Zamora.<sup>1</sup> Resignado, sólo ofrezco “en volandas”, tres expresiones intelectuales en México del maestro y algunos breves datos biográficos.

No presento —por las razones expuestas a las que se ha de aunar mi impericia, acaso compensada por mi profundo interés en el tema— un retrato del jurista hoy recordado con los detalles, delicadeza, claridad y colorido de miniaturista de finos pinceles pigmentados en óleo; sólo aspiro a realizar un boceto, compuesto apenas de algunos trazos elementales —ojalá esenciales— que permitan reconocer a lo representado, como ocurre con algunas acuarelas en tonos blanco, gris y negro. Tal es mi expectativa, propósito y fin.

## II. LA ODISEA: DE SANTANDER A BUENOS AIRES

Don Niceto Alcalá-Zamora y Castillo compartió junto con su padre y otros miembros de su familia, un itinerario en el inicio de su destierro de 441 días, tan difíciles como sus noches, por tres continentes. El motivo fueron los desórdenes e injusticias de la Guerra Civil Española.

El punto de salida ocurrió el 8 de julio de 1936 en el puerto de Santander, y el de arribo, el 28 de enero de 1942 cuando llegó a Buenos Aires a bordo del barco de carga sueco *Herma Gorthon*.<sup>2</sup> Toda esta odisea llena de avatares, sinsabores y desdichas —como la muerte de la madre del doctor

<sup>1</sup> Sobre el recuento de su obra hasta 1978 puede consultarse: *Estudios en honor de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo*, México, UNAM, 1978, pp. 12 y ss.; una última nómina se halla en Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *Estudios diversos de derecho procesal*, Barcelona, Librería Bosch, 1987 (texto de aparición póstuma), pp. 5-7. De los trabajos inéditos en el primer libro citado, se da a conocer el siguiente manuscrito del maestro Alcalá-Zamora: *Curso de Teoría general del proceso*, desenvuelto en Concepción, Chile, en octubre de 1961 y mayo-agosto de 1964 y que suma 1,250 páginas mecanografiadas, en tamaño oficio, *op. cit.*, p. 38.

<sup>2</sup> Cabanellas, Guillermo, “Alcalá-Zamora en el exilio”, en Alcalá-Zamora y Torres, Niceto, *Memorias. Medio siglo de vida política española visto por el primer presidente de la Segunda República*, Barcelona, Planeta, 1998, pp. 637 y siguientes. Buena parte del trayecto, la familia Alcalá-Zamora viajó con billetes de tercera clase.

Alcalá-Zamora, doña Purificación Castillo Bidáburo, en Pau, Francia, y la de su hermano José en los avatares de la lucha armada—,<sup>3</sup> se plasmó gracias a la buena pluma de don Niceto, padre, quien fuera el primer presidente de la Segunda República española,<sup>4</sup> en sus *Memorias*.<sup>5</sup> Si leemos estos vivos apuntes encontraremos la entereza de la familia Alcalá-Zamora,<sup>6</sup> mas también hallaremos todo género de tropelías, abusos y desconsideraciones de las que fueron víctimas, y pésimas condiciones de vida, donde no faltaron el hambre, sed (llegaron a beber agua de lluvia), enfermedad y muerte. Al conocer las circunstancias que vivió el maestro Alcalá-Zamora y Castillo, tal vez podamos comprender mejor su carácter recio y fuerte.

De estos duros días el expresidente se dolía —por ejemplo— que una autoridad de muy baja escala —durante la realización de un engorroso trámite— no le autorizara ponerse el sombrero y sentarse; también recordaba con indignación, los maltratos y exacciones sufridos en Marsella; a él, quien no sólo era un ex-jefe de gobierno y de Estado de un país vecino sino que portaba la roseta de la Legión de Honor en un alto grado (gran cruz). En estos difíciles momentos —y en general— durante todo su destierro, como “transterrados” los miembros de la familia conocieron todo género de traiciones e insidias, aunque hubo también en su favor muestras de solidaridad, amistad y valentía.<sup>7</sup> El primer contacto con tierras mexica-

<sup>3</sup> Su otro hermano, don Luis Alcalá-Zamora y Castillo, rehará su vida en Argentina donde fallecerá en 1985 (información recibida de doña María del Pilar Alcalá-Zamora).

<sup>4</sup> Después de la proclamación de la República se formó un gobierno provisional, presidido por Niceto Alcalá-Zamora y Torres, quien fue presidente desde diciembre de 1931 hasta febrero de 1936. Hombre moderado, más que a las “izquierdas o derechas” prefirió la tercera vía para España, la de la paz (según me fue referido por su nieto, el Dr. José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano). En fecha reciente se creó el museo que lleva su nombre, ubicado en su casa natal. La edificación señorial del siglo XIX se halla en la calle Río núm. 33, en Priego de Córdoba. De sus obras se han reeditado en Priego algunas, ya de carácter jurídico, ya histórico, ora gramatical. Una de las más interesantes es la titulada: *Dudas y temas gramaticales*. El expresidente fue señor y dueño de todo género de ingenios intelectuales, de una peculiar oratoria, y poseedor de una memoria y capacidad de concentración portentosas. Los datos completos de sus libros reeditados y los escritos en torno a él, se pueden consultar en este sitio de la web: <http://www.epriego.com/niceto> (mayo, 2003).

<sup>5</sup> Barcelona, Planeta, 1998, pp. 427 y ss.

<sup>6</sup> El doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo realizó durante este vía crucis buena parte de la traducción y adiciones al *Sistema de derecho procesal civil* de Francesco Carnelutti.

<sup>7</sup> Por ejemplo, el procesalista portugués José Alberto Dos Reis gestionó que el gobierno de Portugal les diera asilo; sólo logró el del hijo, quien declinó su intención para no

nas lo tuvo Alcalá-Zamora y Castillo durante esta odisea, el 26 de noviembre de 1941, al arribar a Veracruz.<sup>8</sup> Al saber de su estadía en el puerto citado, se comunicaron con don Niceto, hijo, los profesores españoles don Joaquín Rodríguez y Rodríguez y don Luis Recaséns Siches para proponerle se quedara en México y rehacer aquí su vida académica; en esta ocasión el doctor Alcalá-Zamora y Castillo no aceptó la propuesta, la razón en sus palabras fue:<sup>9</sup> “El temor de un cardíaco crónico, a la altura de México y motivos familiares”.

La relación entre el padre y el hijo además de sentimental fue de carácter intelectual; por ejemplo, en coautoría escribieron el libro *La condena de costas*.<sup>10</sup> En cierta forma don Niceto, hijo, fue —por recta sucesión en todo sentido— un causahabiente de su padre, no sólo nominal sino también de talentos.<sup>11</sup>

separar a su familia. En Alcalá-Zamora y Torres, *Memorias*, p. 485. Al estar casado don Niceto Alcalá-Zamora y Castillo con doña Ernestina Queipo de Llano y Martí, hija de don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, teniente general del ejército de tierra en tiempos del general Franco (y antes jefe de la casa militar de Alcalá-Zamora y Torres, de allí que los hijos se conocieran, trataran y contrajeran su matrimonio en 1934, según me lo refirió doña María del Pilar Alcalá-Zamora), y primer marqués de Queipo de Llano (*De iure*, pues de hecho no ostentó este título; fue su hijo don Gonzalo Queipo de Llano y Martí quien lo rehabilitó y por ello, está en posesión de la predicha dignidad) contaron con el auxilio del precitado teniente general en más de una ocasión. Las dignidades de don Gonzalo se toman de: *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Madrid, Ediciones de la Revista Hidalguía, 1998, p. 774. También sobre este ilustre militar se puede consultar a Quevedo y Queipo de Llano, Ana, Queipo de Llano, *Gloria e infortunio de un general*, Madrid, Ed. Planeta, 2001. Por otro lado, en este pequeño recuento de hombrias de bien, es digno recordar que antes de tomar la cátedra que fuera de don Niceto, hijo, en la Universidad de Valencia, el doctor Víctor Fairén Guillén solicitó por escrito la anuencia de aquél (dato proporcionado por el doctor José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano).

<sup>8</sup> La causa por la que no pasó a la Ciudad de México, Alcalá-Zamora, padre, y con él su familia, fue su deseo de no avivar: “compartir, desviar ni iniciar luchas de discordia política, de las que procuré estar alejado cuando fueron hoguera; y a las que no me acercaría cuando eran rescoldo allí transportado”. Inmediatamente agregaba que era de su gusto realizar el viaje algún día: “Con paz y tranquilidad...”. Ello no sucedió pues el expresidente falleció el 18 de febrero de 1949 en Argentina. Alcalá Zamora y Torres, *cit.*, nota 7, pp. 546 y 547. Sus restos fueron exhumados de su enterramiento en Buenos Aires, y hoy descansan con los de su hijo, Niceto, en el Cementerio de Almudena en Madrid, según me lo refirió el Dr. José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano (abril, 2003).

<sup>9</sup> Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, “Palabras de agradecimiento con motivo de un acto académico”, en *Estudios diversos de derecho procesal...*, *cit.*, nota 1, p. 383.

<sup>10</sup> Madrid, Imprenta de la Escuela Nacional de Sordomudos, 1930.

<sup>11</sup> Por cierto que el primogénito del expresidente fue el primer Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, quien murió en su niñez; después, al nacer el procesalista se le dio el nombre de su hermano fallecido.

Al tener el expresidente y el procesalista el mismo nombre, primer apellido compuesto y profesión, se han producido equivocaciones lamentables. Un botón de muestra se encuentra en la Enciclopedia Salvat, donde se le atribuye al expresidente la obra del hijo: *Proceso, autocomposición y autodefensa*.<sup>12</sup>

### III. ARRIBO A MÉXICO

Corría el año de 1945 cuando don Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, recibió en Buenos Aires una misiva del profesor Luis Recaséns Siches.<sup>13</sup> En ella se le invitaba a venir a México para desempeñar distintas actividades académicas. Fue un año más tarde cuando ello ocurrió, pues por motivos de salud<sup>14</sup> y problemas de transporte, el maestro no pudo viajar antes. Era director de la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia, el profesor don Virgilio Domínguez y rector de la UNAM, el doctor Salvador Zubirán.<sup>15</sup> Entre los juristas mexicanos con los que ya tenía relación se encontraba el doctor Antonio Martínez Bález,<sup>16</sup> con quien pensó —en su momento— encargarle unas adiciones mexicanas al *Sistema* de Carnelutti.<sup>17</sup> La idea y el fruto no se produjeron por causas que desconozco. La predicha relación continuó en México. Así, muchos años después Martínez Bález expresó sobre Alcalá-Zamora:<sup>18</sup>

Debe destacarse otra gran figura de la emigración española, el profesor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, quien durante más de 30 años realizó en

<sup>12</sup> México, 1976, t. I (A-ARRE), voz, Alcalá-Zamora, Niceto.

<sup>13</sup> Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, prólogo a su *Derecho procesal mexicano*, México, Porrúa, 1976, tomo I, p. IX.

<sup>14</sup> Don Niceto tuvo problemas severos en el aparato circulatorio que devinieron en flebitis.

<sup>15</sup> Cfr. Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, “Esquematación de conceptos e instituciones procesales”, en *Nuevos estudios de derecho procesal*, Madrid, Tecnos, 1980, p. 24.

<sup>16</sup> Además, había conocido en Madrid a don Raúl Carrancá y Trujillo, quien realizó su pasantía en el despacho del padre de don Niceto. Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, en *Palabras de agradecimiento...*, cit., nota 9, p. 383.

<sup>17</sup> Carnelutti, Francesco, *Sistema de derecho procesal civil*, Buenos Aires, UTEHA, 1944, t. I, p. XXVII.

<sup>18</sup> Martínez Bález, Antonio, “Influencia en el modo de pensar”, en *El exilio español en México (1939-1982)*, México, FCE, 1983, pp. 897 y 898.

México una copiosísima y muy sabia labor en la cátedra, y en la producción de varias obras de derecho procesal [...] pero además, Alcalá-Zamora y Castillo, fue un maestro en el auténtico sentido de la palabra, pues creó aquí una escuela con varios de sus discípulos como Héctor Fix-Zamudio, Santiago Oñate y Cancino [*rectius*: Laborde] y Sergio García Ramírez.

El nombramiento de profesor de carrera a favor del doctor Alcalá-Zamora fue por cinco años, aunque devino a la categoría de definitivo e indefinido.<sup>19</sup> El contrato de prestación de servicios data del 1 de abril de 1946: el maestro estaba finalmente en México. Contaba con 39 años de edad pues nació en Madrid el 2 de octubre de 1906,<sup>20</sup> esto es, llegó en la plenitud de su vida. El clausulado del dicho contrato en la parte que interesa, estipuló:<sup>21</sup>

*Segunda.* El doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo impartirá las siguientes materias: hasta tres grupos de Derecho procesal y asumirá la dirección del Seminario de Derecho procesal.

El señor doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo se encargará asimismo de la sección de Derecho procesal de la *Revista de Jurisprudencia*.

*Tercera.* La Universidad Autónoma de México se obliga a hacer efectivos y garantizar al doctor Alcalá-Zamora todos los derechos y beneficios que el referido Reglamento concede al profesor universitario de carrera en la categoría de titular...

*Quinta.* Este contrato, como consecuencia del carácter definitivo del nombramiento del doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, tiene validez por tiempo indefinido y no podrá rescindirse salvo por las causas previstas en el artículo 41 del Reglamento mencionado.

No queda claro cuándo pasó de cinco años a ser de tiempo indefinido el contrato, pues en el almuerzo de bienvenida<sup>22</sup> que ofreció al doctor Alcalá-

<sup>19</sup> Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, “¿Puede el derecho procesal civil ser considerado como disciplina de mera ‘aplicación práctica’, a los efectos de impedir a quienes la expliquen ser nombrados profesores de tiempo completo en la Universidad Nacional Autónoma de México?”, en *Clínica procesal*, México, Porrúa, 1982, pp. 519 y ss.

<sup>20</sup> *XL Aniversario del Instituto de Investigaciones Jurídicas*, México, UNAM, 1980, p. 85.

<sup>21</sup> Alcalá-Zamora, en: “¿Puede el derecho procesal civil...”, *cit.*, nota 19, p. 519.

<sup>22</sup> Celebrado en el University Club con la asistencia de los entonces licenciados Eduardo Pallares, Gabriel García Rojas, José Castillo Larrañaga, Rafael Rojo de la Vega, Manuel

Zamora, el profesor Virgilio Domínguez el sábado 6 de abril de 1946, expresó que aquél llegaba a radicarse entre nosotros merced a un contrato por el primer lapso predicho.<sup>23</sup> De cualquier forma el doctor Niceto Alcalá-Zamora se afincó en México por treinta años (1946-1976) de los cuarenta de su exilio (1936-1976).<sup>24</sup>

Los emolumentos mensuales —iniciales— que percibió el maestro fueron de mil doscientos pesos, el tipo de cambio con el dólar estadounidense era de un dólar por 4.85 pesos. Esto es, percibía unos 250 dólares al mes.<sup>25</sup> Con esta suma de dinero el maestro se hizo cargo de su hogar, compuesto por su mujer<sup>26</sup> y dos hijos: doña María del Pilar<sup>27</sup> y el doctor José,<sup>28</sup> ambos de apellidos Alcalá-Zamora y Queipo de Llano. Habitó primero en un hotel; pasó a un apartamento modesto en las calles de Melchor Ocampo 336 y después moró en una casa ubicada en Dakota 55, altos, en la colonia Nápoles de

de Medina, Jesús Toral Moreno, Francisco M. Vázquez, Ignacio Medina (Jr.), Víctor Manuel Castillo, Antonio Martínez Báez, Eduardo García Máynez y los doctores Francisco Villagrán y Luis Recaséns Siches. Todos ellos fueron presentados por el director Virgilio Domínguez.

<sup>23</sup> “Llegada a México e incorporación a nuestra Escuela del doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo”, en *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, t. VII, abril-junio 1946, núm. 30, p. 511.

<sup>24</sup> Si bien el doctor Alcalá-Zamora regresó a España de manera definitiva en 1976, ya había realizado viajes previos a su país natal, entre otros, para asistir a la boda de su hija, doña María del Pilar Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, y a reuniones de procesalistas españoles (Valladolid, 1967, y en Palma de Mallorca, 1971). *Cfr.* Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, “Jornadas de los procesalistas españoles en Palma de Mallorca”, en *Nuevos estudios...*, *cit.*, nota 15, p. 366.

<sup>25</sup> Alcalá-Zamora y Castillo, en “¿Puede el derecho procesal civil...”, *cit.*, nota 19, p. 522.

<sup>26</sup> Doña Ernestina Queipo de Llano y Martí se casó con don Niceto el sábado 29 de diciembre de 1934 en la Iglesia de los Paúles. Ella perteneció a los antiguos linajes asturianos de los Queipos y los Llanos. *Cfr.* Trelles, Joseph Manuel, *Asturias ilustrada*, t. II, Madrid, Imprenta de Joaquín Sánchez, 1739 (se consultó una edición facsimilar), cortesía de don Guillermo Tovar de Teresa. Además de los antecedentes familiares ya citados, *infra*, nota (7) de este trabajo, doña Ernestina fue deuda del Conde de Toreno, don Álvaro Queipo de Llano y Valdés, Bernaldo de Quirós y Miranda. *Cfr.* *Elenco de grandezas, y títulos...* Doña Ernestina Queipo de Llano de Alcalá-Zamora falleció en España en 2001.

<sup>27</sup> Universitaria y dama dueña de muchas dotes, entre ellas la generosidad de la que soy su deudor, por todas sus atenciones en mi estancia en Madrid, junio, 2003. Por ella conozco la tumba de su padre, sus archivos, biblioteca y estudio en Paseo de Eduardo Dato núm. 7.

<sup>28</sup> El doctor José Alcalá-Zamora es profesor universitario desde 1966 y catedrático en 1977, ganó en 1982 la cátedra de historia moderna que actualmente desempeña en la Universidad Complutense. Es autor de numerosa obra de temas históricos y poesía.

la ciudad de México.<sup>29</sup> Hombre austero empleó transporte público para trasladarse.

El incansable don Niceto no se permitía tener en su casa distractores como la televisión,<sup>30</sup> para poder dedicar su “tiempo mental” a labores académicas, cuyos frutos son un hecho notorio. En resumen, las labores iniciales que se le encomendaron fueron: Dirección del Seminario de Derecho Procesal; impartir clases de derecho procesal; participar en la *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*.

Como la historia del derecho procesal en México ha sido dividida —por un solvente autor— por el arribo del maestro,<sup>31</sup> es cosa buena rememorar al recuento que realizó en 1944, justamente, el profesor Virgilio Domínguez,<sup>32</sup> con relación a la bibliografía procesal disponible en castellano: Consistente en varios libros de primer nivel.<sup>33</sup> Su conclusión era que bajo

<sup>29</sup> Al tratar de ubicar algunos de sus domicilios puedo decir que en Buenos Aires vivió en Juan Francisco Seguí casi esquina Cabello, cerca de la Iglesia de Santa Elena. En Madrid, en 1931, moró en el chalet de Martínez Campos núm. 30, ya demolida.

<sup>30</sup> Noticia proporcionada por su hijo, el Dr. José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano.

<sup>31</sup> Esto es, antes y después de la presencia en nuestro país del doctor Alcalá-Zamora.

<sup>32</sup> Domínguez, Virgilio, prólogo al libro *Teoría de la acción*, del profesor José Alberto Dos Reis, México, Compañía General Editora, 1944, pp. 9 y siguientes; en él alude por ejemplo al *trinomio procesal* (acción, jurisdicción y proceso) desarrollado por Calamandrei a partir de la genial idea de Chiovenda. Después fue llamado *trilogía estructural* por Ramiro Podetti, y entre veras y bromas, Alcalá-Zamora lo calificó como *tripode desvenajado*.

<sup>33</sup> Don Virgilio Domínguez señaló: “Los libros de derecho procesal moderno en idioma español, escritos directamente o en traducciones, han aumentado extraordinariamente en los últimos años. Mientras hace una década las obras generales que podían consultarse eran unas cuantas, en la actualidad la lista es muy numerosa.

Entre las principales podemos citar las siguientes: *Los principios de derecho procesal civil*, de Chiovenda; las *Instituciones de derecho procesal civil*, del mismo autor; las *Instituciones del nuevo proceso civil italiano*, de Carnelutti; las *Instituciones de derecho procesal civil según el nuevo Código*, de Calamandrei; el *Derecho procesal civil*, de Ugo Rocco; los *Elementos de derecho procesal civil*, de Kisch; el *Derecho procesal civil*, de Goldschmidt; los *Principios del moderno derecho procesal civil*, de Mauro Miguel y Romero; los *Elementos de derecho procesal civil*, de Menéndez Pidal; la *Exposición del derecho procesal civil de España*, de Prieto Castro; el *Derecho procesal civil español*, de Manuel de la Plaza; los *Comentarios a la ley de enjuiciamiento civil*, de Jaime Guasp; el *Tratado teórico práctico de derecho procesal civil y comercial*, de Hugo Alsina; y los *Fundamentos del derecho procesal civil*, de Eduardo J. Couture. A estas obras habrán de agregarse: *El sistema de derecho procesal civil* de Carnelutti que está por llegar a México; el *Derecho procesal civil italiano* de Betti, de próxima publicación. En lo sucesivo, la ignorancia de los idiomas extranjeros, por desgracia tan frecuente entre nosotros, no será un obstáculo para informarse de la ciencia del proceso”. *Supra*. Datos en la nota anterior.

## BREVE SEMBLANZA DEL DOCTOR NICETO ALCALÁ-ZAMORA 63

estos auspicios mejoraría la ciencia procesal mexicana, a la que calificó: “como atrasada”.

Antes de aludir a los tres frutos anunciados sólo diré que don Niceto fue el fundador y primer director del Seminario de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNAM (para el momento del arribo del doctor Alcalá-Zamora, Escuela Nacional de Jurisprudencia) por el periodo que media entre el 1 de abril de 1946 hasta el 31 de mayo de 1957.

De él han salido innumerables tesis para la obtención de grado y ha contado con directores tan solventes y acreditados, como el doctor —y profesor emérito— Ignacio Medina Lima, el maestro Eduardo Pallares, el también emérito Cipriano Gómez Lara y el profesor Héctor Molina González, su digno titular desde 1990. Hay que recordar que su hoy desaparecida biblioteca se formó en un inicio con la personal del doctor Alcalá-Zamora, y que el maestro incluso se quejó que amigos de lo ajeno la mermaran.<sup>34</sup>

En cuanto a la revista de nuestra Facultad fue un asiduo colaborador desde los primeros días de su estadía. Llegó a ser su director técnico del 4 de enero de 1949 al 31 de mayo de 1957.<sup>35</sup>

### IV. EL PRIMER FRUTO. UN TEXTO QUE DEVINO EN UN DOCUMENTO CLÁSICO: PROCESO, AUTOCOMPOSICIÓN Y AUTODEFENSA

Desde que puso un pie en tierras mexicanas, don Niceto comenzó a desarrollar una intensísima labor académica. Ya tenía pergeñado un cursi-

A este aserto hay que agregar que en México se conoció el pensamiento de brillantes procesalistas italianos en la revista que dirigió don Alberto Vásquez del Mercado, uno de los *Siete sabios*.

<sup>34</sup> He aquí la referencia: “Desde mi llegada a México en 1946, y hasta 1953, mis libros de derecho procesal estuvieron a disposición de los lectores en el seminario... Pero con ocasión de un conflicto escolar en que la Facultad de Derecho fue ocupada por los estudiantes en huelga, la puerta de aquél fue forzada y me fueron sustraídos unos 40 volúmenes”. Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, “Ideario procesal de Lucas Gómez y Negro, ‘práctico’ español de comienzos del siglo XIX”, en *Estudios procesales*, Madrid, Tecnos, 1975, p. 743. La biblioteca personal del maestro Alcalá-Zamora y Castillo, en materia procesal, fue donada a la Universidad Complutense. Allí se pueden consultar sus libros, en un salón con su nombre y retrato, inaugurado con la presencia de su discípulo, el doctor Héctor Fix-Zamudio, al recibir este último jurista el doctorado honoris causa por la Complutense en el 2003 (noticia recibida de doña María del Pilar Alcalá-Zamora).

<sup>35</sup> Su copiosa participación puede consultarse en Flores García, Fernando, *Cincuenta aniversario de la Revista de la Facultad de Derecho de México. Índice cronológico*, México, Facultad de Derecho de la UNAM, 1989.

llo sobre temas torales de derecho procesal desde 1935. Aquél se fue configurando al escribir el primer capítulo de su *Derecho procesal criminal*,<sup>36</sup> al traducir y adicionar al *Sistema de Carnelutti*, y al comentar los *Fundamentos del derecho procesal civil de don Eduardo J. Couture*.<sup>37</sup> Cuando arribó a México, don Niceto se recobraba de una penosa enfermedad, por la cual tuvo problemas con su “memoria”.<sup>38</sup> No obstante, en el mismo mes y año de su llegada dictó el cursillo de referencia. El dicho curso se compuso por seis conferencias y se efectuó en el aula Jacinto Pallares.

La presentación corrió a cargo del ministro, de feliz recordación, don Gabriel García Rojas, quien sostuvo:<sup>39</sup>

Recibí el alto honor, inmerecido por mi parte, de presentar a vosotros al ilustre procesalista español doctor Niceto Alcalá-Zamora. Por supuesto que no vengo a presentarlo, porque vosotros no tenéis necesidad de esa formalidad, pues es bien conocido como ilustre procesalista por sus obras, por sus traducciones, y anotaciones a libros importantísimos.

Yo os lo quiero presentar bajo un nuevo aspecto: Como nuevo profesor de esta Facultad,<sup>40</sup> como nuevo colega del profesorado y como un verdadero amigo.

El maestro respondió, y es muy interesante la siguiente transcripción, pues da el tono y los posibles caminos que podrían tomar a la postre sus relaciones con los procesalistas mexicanos.<sup>41</sup>

Como todos ustedes saben, las relaciones entre cultivadores de una misma disciplina científica no tienen término medio: O se caracterizan por odio

<sup>36</sup> A la postre apareció en España pero bajo la autoría de un señor García Valdés, quien sólo lo adicionó.

<sup>37</sup> Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *Proceso, autocomposición y autodefensa*, México, Imprenta Universitaria, 1947, 1a. ed., pp. 11 y 12.

<sup>38</sup> Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *Proceso, autocomposición y autodefensa*, México, UNAM, 1970, 2a. ed., p. 9. Es curioso que un hombre conocedor de tanta fecha, nombre, teorías e historia padeciera de este mal. Llegó incluso a afirmar: “...a menudo se producen en mí, fallas o vacíos absolutos, a veces bastante prolongados, en que me costaría trabajo recordar mi extraño nombre, y mi no menos singularísimo apellido paterno”. En *Palabras leídas con motivo de las bodas de oro (1932-1982) del catedrático de derecho procesal, Niceto Alcalá-Zamora y Castillo*, Madrid, 1983, p. 1.

<sup>39</sup> *Llegada a México e incorporación...*, cit., nota 23, p. 54.

<sup>40</sup> Así es llamada la Escuela Nacional de Jurisprudencia en el original.

<sup>41</sup> *Llegada a México e incorporación...*, cit., nota 23, p. 56.

BREVE SEMBLANZA DEL DOCTOR NICETO ALCALÁ-ZAMORA 65

africano, o son de una cordialidad extraordinaria. Yo he teniendo la suerte [decía don Niceto tempranamente a su arribo] del beneficio de la segunda alternativa, acaso porque la modestia de mi persona no le hace sombra a nadie, y sobre todo, porque nunca he considerado que una discrepancia de carácter científico en torno, por ejemplo, a la naturaleza del proceso, a la índole de la acción o a la clasificación de los actos procesales, constituyen motivo de ofensa o de agravio personal.

Con el correr de los meses y de los años sus comentarios, críticas y reseñas —a veces tan duras— a la obra procesal nacional hizo que la relación con algunos de los juristas mexicanos no fuera siempre aterciopelada.

Las seis conferencias del tan nombrado curso, se dictaron los días 25 y 30 de abril; y el 3, 6, 8 y 9 de mayo de 1946. Pronto tomaron la forma de un libro que devino en clásico. Por cierto, uno de los problemas a los que se enfrentó don Niceto para escribir el trabajo final fue: “La penuria extrema de literatura procesal en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia durante los años 1946 y 1947, en que redacté este trabajo”.<sup>42</sup>

Ahora, hago un recuento de las ediciones y reseñas o introducciones que ha tenido la multicitada obra:

*a) Edición príncipe*

- Editada en 1947 por la Imprenta Universitaria.
- Reseñada por el profesor emérito, don Eduardo García Máynez, en: *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, México, núm. 38, abril-junio de 1948.

*b) Primera reimpresión de la primera edición*

- Muy tardía pues es del año 2001,<sup>43</sup> 31 años después de la aparición de la 2a. edición. Su principal mérito es la espléndida presentación del doctor Cipriano Gómez Lara, por quien conocí y admiro la obra del maestro Alcalá-Zamora, en sus cátedras de teoría del proceso tomadas hace veinte años.

<sup>42</sup> *Proceso, autocomposición y autodefensa*, México, UNAM, 1970, 2a. ed., p. 9.

<sup>43</sup> México, Editorial Jurídica Universitaria, 2001.

c) *Segunda edición*

- Apareció en 1970 editada por la UNAM. Alcalá-Zamora reconoce que influyó en su ánimo para actualizar la obra, el jurista Carlos García Michaus. Colaboraron en tal empresa: Humberto Briseño Sierra y Héctor Fix-Zamudio (México); Hugo Pereira Anabalón (Chile); y Mario Aguirre Godoy (Guatemala).
- Transcripción de un pasaje y comentario de Medina Lima, Ignacio, en: *Breve antología procesal*, México, UNAM, 1973, pp. 250 y siguientes.
- Reseña por el profesor emérito, doctor Cipriano Gómez Lara en: *Revista de la Facultad de Derecho de México*, t. XII, julio-diciembre 1973, núms. 91-92.

*Primera reimpresión de la segunda edición.*

- Realizada por la UNAM en 1991 bajo la errónea denominación de tercera edición. Cuenta con una juiciosa y bella presentación del doctor Héctor Fix-Zamudio.
- En el año 2000 se produjo, también por la UNAM, *la segunda reimpresión de la segunda edición*, mal llamada en la propia obra como primera reimpresión de la tercera edición.
- La monografía de referencia tiene varios méritos, que a la postre se han convertido en un sindicato de servicios al procesalismo iberoamericano.
- Se pasa de nombrar al linajudo y milenarismo *pleito* como *litigio*, con todas las consecuencias metodológicas que conllevan, del estudio de una figura de derecho sustantivo pero que es capital en el derecho procesal. Aclaro que por antigua y castellana la denominación de *pleito* no me parece incorrecta; por ello, trato de no “corregir” a los alumnos que en clase la emplean.
- Se inicia con todas sus características el procesalismo científico en México,<sup>44</sup> del que ya existían claros antecedentes en el pensamiento

<sup>44</sup> De ninguna forma ello significa que el procedimentalismo mexicano dejó de practicarse. No fue así y no tenía que serlo necesariamente. Hay dos casos en dos ramas del enjuiciamiento tan importantes como antiguas. El último de los grandes procedimentalistas penales, don Guillermo Colín Sánchez —mi difunto maestro— siguió un derrote-

de los maestros Ignacio Medina y Adolfo Maldonado. El tratamiento de importantes figuras como la heterocomposición, autocomposición y autotutela es de gran rigor metodológico y sistemático; no sin vencer previamente escollos, tropiezos y problemas, a los que a las claras se conoce se enfrentó el maestro Alcalá-Zamora.

- Nos encontramos frente a una obra elevada, de carácter científico y técnico. Ella amerita varias lecturas e incluso de preferencia en diversos momentos de la vida intelectual y profesional.
- Con ella —hablo desde el punto de vista histórico— nos acostumbramos al sistema de Alcalá-Zamora tan peculiar: Sistemas de adiciones, índices y una vastísima información jurídica de los idiomas que dominó el maestro que fueron muchos.<sup>45</sup>
- En un afán didáctico aparecen esquemas y gráficas que han pasado a los libros de texto de muy solventes autores, y de allí a millares de alumnos, para quienes les es muy familiar, por ejemplo, el hexágono procesal.<sup>46</sup>
- El maestro hace un alarde de memoria, orden mental e inteligencia. Además, por su completo sistema de citas nos enteramos que en materia bibliográfica estaba al día, en tiempos en los que evidentemente no había compras por internet de libros.

ro distinto al procesalismo científico, y su obra dio y da grandes frutos. Otro gran procedimentalista nacional —sobre todo en materia civil— fue don Eduardo Pallares. Su *Diccionario de derecho procesal civil*, con todas las fallas de método que pueda tener, a muchos nos ha dado luz meridiana y clara ante la duda e incluso tentativa de yerro. Sobre este asunto el doctor Sergio García Ramírez (entrevista en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, 14 de mayo de 2003) me dijo estas o parecidas palabras: “Ellos no se subieron al carro del procesalismo científico, pues siguieron otra vía y dieron otros frutos”. Ambos (los maestros Colín Sánchez y Pallares) conocieron la obra procesal científica y no se adhirieron a ella por poderosas razones. *Mi admirado procesalismo científico no es una religión, ni acto de fe, ni implica sumisión, no es una iglesia con jerarquías y votos de ninguna especie.*

<sup>45</sup> Su hija doña María del Pilar me refirió que en Austria, un chofer de taxi le preguntó a don Niceto de qué región germana era. Tal era el dominio del idioma alemán del maestro. El francés era idioma corriente en su paternal casa, sobre todo en las comidas. Tuvo vastos conocimientos del italiano y nociones del inglés.

<sup>46</sup> Acaso don Niceto tomó esta idea del heptágono circunstancial de Santo Tomás de Aquino, como útil herramienta para calificar la bondad del acto voluntario. *Cfr. Suma Teológica II*, parte I-II, q.6 y q.7, y q.18 a q.21, 3a. ed., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1997. Antes del Aquinate, Aristóteles abordó el asunto de las circunstancias del acto pero es a Cicerón a quien hay que atribuirle el tratamiento sistemático del tema.

La obra ha sido calificada por el doctor Fix-Zamudio de esta forma:<sup>47</sup>

*Proceso, autocomposición y autodefensa* produjo desde su primera edición un sacudimiento en el ámbito jurídico latinoamericano, el cual significó un punto de partido para los estudios y la enseñanza de la teoría del proceso o del derecho procesal, similar a los que produjeron en su época, el famoso libro de Oskar Bülov sobre *La teoría de las excepciones y los presupuestos procesales*, aparecida en Giessen en 1868, y la inolvidable lección inaugural pronunciada por Giuseppe Chiovenda en la Universidad de Bolonia el 3 de febrero de 1903, que se han considerado como la firme iniciación de los estudios científicos del derecho procesal en Alemania y en Italia, respectivamente.

#### V. UN SEGUNDO FRUTO: SUS CÁTEDRAS DE TEORÍA GENERAL DEL PROCESO EN EL DOCTORADO

El infatigable maestro y doctor Alcalá-Zamora y Castillo fue promotor tanto del establecimiento del doctorado en derecho, como de los cursos superiores de derecho procesal. Estos últimos devinieron en la cátedra de teoría del proceso.

Respecto al primer asunto, preparó un extenso y sólido artículo titulado: “Creación del doctorado en derecho”,<sup>48</sup> en donde se reproduce el Proyecto *Castillo Larrañaga, Alcalá-Zamora, y de Pina*. En el artículo 5o. del texto mencionado se estableció como materia obligatoria el curso de *Teoría general del proceso*.

Es justo reconocer que al lado del maestro Alcalá-Zamora pugnaron por la creación de aquella, los doctores Ignacio Medina Lima y Fernando Flores García. Incluso en unos *Apuntes del maestro Medina* datados en 1944,<sup>49</sup> ya había sentenciado:<sup>50</sup>

<sup>47</sup> En su presentación a la 1a. reimp. de la 2a. ed., p. 7.

<sup>48</sup> Sobretiro de la *Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia*, núm. 44 (octubre-diciembre de 1949), Imprenta Universitaria, México, 1950.

<sup>49</sup> Folios 18 y 19.

<sup>50</sup> Tomo textualmente de los apuntes la idea; pero el dato lo conozco gracias al emérito profesor, doctor Fernando Flores García.

BREVE SEMBLANZA DEL DOCTOR NICETO ALCALÁ-ZAMORA 69

El antecedente civilista ha hecho imposible unificar con el por menor, con la dedicación, con la discriminación que merece, *la ciencia procesal*, como entidad doctrinal superior al derecho procesal civil...

Alguna vez se establecerá en la Escuela de Jurisprudencia un curso de teoría general de derecho procesal. Después vendrá el derecho procesal penal, el derecho procesal del trabajo... que son subdivisiones.

Ya que se han citado apuntes, y a ellos también se aludirá inmediatamente, es bueno recordar que el maestro Alcalá-Zamora era contrario a la cultura de aquéllos por preferir la de los libros. El propio Alcalá-Zamora reconoció como excepción a la regla por él marcada, justamente a los del citado maestro Medina Lima.<sup>51</sup>

En fin, en 1967 dictó don Niceto Alcalá-Zamora unas memorables cátedras, que fueron registradas por una inmensa grabadora de aquellos ayer. Se colige que la predicha grabación fue —por el evidente y notorio tamaño del aparato registrador— autorizada por el maestro. Los apuntes llegaron a manos del doctor Cipriano Gómez Lara por la gentileza del maestro Rubiell León, y a las mías —en 1988— merced a una cortesía del primero. Los considero de tal fuste e importancia que inmediatamente los empasté al más puro estilo español de la escuela que dejó en México el encuadernador hispano López Valencia.

La utilidad de los apuntes de grandes maestros es la que me refirió un librero —licenciado en derecho— de una antigua librería de “viejo”: “Mire usted, señor licenciado, en los apuntes se encuentra el pensamiento vivo y fresco del expositor, renovado todos los días en las clases, con la presión y gusto de tener un auditorio que puede formular preguntas. En el libro hallará usted el texto dictado por la razón, editado una y otra vez, pulido acaso en detrimento de la pasión. La clase es como el teatro, pues no admite fallas y cada función es irrepetible. El libro es como el cine, editado y cuidado en sus tomas y escenas. Desde luego, en ambos hay arte”.

Es por tal razón que atesoro algunos apuntes de antiguos maestros de nuestro ayer.<sup>52</sup> Es más, en nuestros días una importante editorial multina-

<sup>51</sup> Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *Miscelánea procesal*, México, UNAM, t. I, 1972, p. 180. Allí aparece este aserto: “Son merecedores algunos [apuntes de clase] como los del culto profesor Ignacio Medina, de trasformarse en libro impreso, para adquirir la legitimación científica, en lugar de andar por el mundo como hijos naturales del espíritu, no siempre reconocidos, por sus padres”.

<sup>52</sup> Entre ellos se encuentran los apuntes —en materia procesal— de los maestros Peniche López, Pallares, Medina Lima, y Toral Moreno.

cional tiene un proyecto de reedición de diversos expositores de esta expresión literaria.

De los citados apuntes del curso de teoría del proceso en el doctorado, del maestro Niceto Alcalá-Zamora, se pueden extraer, al menos, las siguientes conclusiones:

—*La preparación de la clase era puntual e impecable.*

Ello se refleja en el concienzudo tratamiento de cada tema; que fue exhaustivo y preciso.

—*Estaba presente el rigor metodológico mental.*

Ingenio tan característico del maestro, quien con gran facilidad evocó fechas, libros, teorías y pensamiento de muchos autores a través de un entramado prodigioso. Construía un portento, un edificio intelectual cada clase.

—*Hay gran vivacidad e intimidad en el tratamiento de temas y autores.*

Se llegaba hasta la infidencia por la que el alumno, y después el lector se convertía en una especie de cómplice intelectual del maestro, al tener un secreto compartido.

Felicito a la distancia a esos alumnos previsores de la década de 1960 por su buena idea, fruto y tino. Gracias, pues, a ustedes les debemos poder realizar esta intensísima evocación intelectual con buena dosis de pasión. También gracias al maestro por permitir el registro de su voz, y con ella parte de su personalidad y pensamiento.

Es imposible aludir a todos los temas del curso de referencia, mas “para que siempre conste” (como decían nuestros mayores) transcribo el temario:

- Los sujetos del proceso.
- Sistema de enjuiciamiento.
- Instrucción.
- Unidad (doctrinal y en la codificación).
- Finalidad (preventiva y represiva del proceso).
- Ejecución (civil y penal).
- Derecho sustantivo, derecho procesal, y derecho ejecutivo.
- Civilización del proceso penal y penalización del derecho civil.

- La unidad del derecho procesal y la expansión de la solución procesal a otros sectores de lo jurídico.
- Conceptos fundamentales.
- Inventario y análisis de temas.
- Contenido del derecho procesal.
- Fuentes del derecho procesal.
- Normas procesales legisladas y consuetudinarias (aquí se estudian también otros criterios de clasificación normativa).
- Ejecución.
- Quiebra y concurso.
- Jurisdicción voluntaria.
- Denominación de la disciplina.
- Posición del derecho procesal.
- La ley procesal en el tiempo y en el espacio.
- Evolución del pensamiento procesal.
- Jurisdicción.
- Equivalentes jurisdiccionales.
- Jurisdicción voluntaria.
- Acción.
- Acción penal.
- Clasificaciones de la acción.

## VI. UN TERCER FRUTO:

### LA FORMACIÓN DE UNA ESCUELA DE JURISTAS MEXICANOS

Para aludir a los discípulos más cercanos a don Niceto Alcalá-Zamora, me valgo de esta dedicatoria contenida en uno de sus libros,<sup>53</sup> datado en 1976:

A Héctor Fix-Zamudio, Sergio García Ramírez y Santiago Oñate Laborde, alineados por orden alfabético de apellidos y cronológico descendente de edades, pero iguales para mí en afecto, en testimonio de altísima estima intelectual hacia sus méritos como los tres más brillantes investigadores de la ciencia jurídica que conmigo han trabajado a lo largo de mis treinta años de permanencia en México.

<sup>53</sup> *Derecho procesal mexicano...*, cit., nota 13.

También en un recuento previo —1966— el maestro incluyó como antiguo alumno a don Roberto Molina Pasquel, quien presidió al Instituto Mexicano de Derecho Procesal<sup>54</sup> y fue investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas.<sup>55</sup>

Hay que decir —tomo la idea del generoso doctor Sergio García Ramírez— que al lado de estos discípulos, hubo otros menos directos, y que por su obra escrita tiene miles de discípulos indirectos por todo Hispanoamérica. Aquí —en la trascendencia en tiempo y lugar del maestro— radica su dimensión, que es grande, muy grande.

Aludiré, así sea en “volandas” a los egregios discípulos directos de don Niceto.

### *Doctor Héctor Fix-Zamudio*

Es sin duda uno de los exponentes más conspicuos de la Escuela Mexicana de Derecho Procesal. Él —me ha dicho el doctor Sergio García Ramírez— cubrió en su totalidad las expectativas del doctor Alcalá-Zamora. El doctor Fix-Zamudio fue director del hoy Instituto de Investigaciones Jurídicas, es Investigador Emérito de nuestra máxima casa de estudios, fue presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>56</sup> y es tenutario de la medalla Belisario Domínguez, otorgada por el Senado de la República a sus más ilustres hijos. Sobre su maestro —Alcalá-Zamora— y obra, tenemos diversos y valiosos recuentos.<sup>57</sup> Van algunos botones de muestra:

<sup>54</sup> “Homenaje al doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo”, en “Memoria del II Congreso Mexicano de Derecho Procesal”, Zacatecas, 1966, publicada en la *Revista de la Facultad de Derecho de México*, enero-marzo, 1967, núm. 65, pp. 353-354. En el acto don Niceto expresó que no lo aceptaba: “...como homenaje, porque sinceramente no lo merezco, pero sí como testimonio de afecto, que sé cuán hondo es, de quienes lo han organizado, todos recusables a título de amistad íntima y por su condición de antiguos alumnos míos (no de discípulos que implica correlación con una categoría que no poseo, la de maestro)”. Después hace una nómina en la que se halla el referido maestro Roberto Molina Pasquel.

<sup>55</sup> Don Niceto guardó en su biblioteca —hoy en la Complutense por donación de sus hijos— la siguiente obra de Roberto Molina Pasquel: *Contempt of Court Correcciones disciplinarias y medios de apremio*, FCE, México, 1954. Además en su archivo personal aparecen fotografías de don Niceto y don Roberto en diversos actos colectivos.

<sup>56</sup> Fix-Zamudio, Héctor, Cátedra magistral de bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho de la UNAM, pronunciada en la tarde del martes 27 de noviembre de 1990. De esta impresión tomo los datos curriculares, excepción del reconocimiento senatorial.

<sup>57</sup> Acaso el más reciente de ellos, fue en la Universidad Complutense de Madrid al recibir el doctorado honoris causa (dato referido por doña María del Pilar Alcalá-Zamora, mayo, 2003).

- Ha señalado que don Niceto y su obra fueron determinantes para que se dedicara exclusivamente a la vida académica.<sup>58</sup> Y aludido al doctor Alcalá-Zamora como su padre académico.
- Ha sostenido que el conjunto de la producción de don Niceto permanece y forma parte de nosotros mismos, a pesar de la partida de aquél.<sup>59</sup>

Hay una idea, que retrata de cuerpo entero al pensamiento del doctor Fix-Zamudio sobre su mentor, que no me resisto transcribir. En ella dice:<sup>60</sup>

...El maestro no se ha limitado a enseñar en nuestra Facultad de Derecho en México, sino que ha sido un viajero incansable, y a manera de un San Pablo procesalista, ha peregrinado por numerosas escuelas de derecho de la República, para llevar el evangelio de la corriente del derecho procesal, superando el antiguo testamento del viejo procedimentalismo.

Inspirado en esta metáfora me atrevo a decir que también tuvo algo de San Pedro, el gran fundador de instituciones, primera piedra y vicario de la religión católica, pues don Niceto, como un San Pedro procesalista coadyuvó a la formación de instituciones nacionales, iberoamericanas e internacionales.

Entiendo que la buena relación de don Héctor Fix-Zamudio con don Niceto Alcalá-Zamora es ahora “transgeneracional”, pues en nuestros días goza de la amistad de doña María del Pilar y el doctor José, Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, hijos del predicho profesor hispano.

*Doctor Sergio García Ramírez*

De este brillante jurista hace algunos años escribí:<sup>61</sup>

Del doctor García Ramírez hay que decirlo, ha tenido la grande cualidad de vivir y destacar en ambientes tan diversos como la política, la docencia y la

<sup>58</sup> Fix-Zamudio, Héctor, en la 1a. reimp. de la 2a. ed. de *Proceso, autocomposición y autodefensa*, p. 6.

<sup>59</sup> Fix-Zamudio, Héctor, “Palabras en la ceremonia luctuosa en memoria de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo”, en *Reforma procesal. Estudios en memoria de Niceto Alcalá-Zamora y Castillo*, México, UNAM, 1987, p. 12.

<sup>60</sup> *Ibidem*.

<sup>61</sup> Said, Alberto, “Breves apuntes sobre la evolución del pensamiento procesal”, *Revista del Tribunal Fiscal de la Federación*, septiembre de 1999, núm. 14, p. 354.

literatura jurídica [ahora agrego a la literatura en general, pues no conocía su *Teseo alucinado* y su labor en la promoción literaria en importante asociación de escritores]. Pocos, muy pocos tienen unidas tantas prendas como las que posee el maestro García Ramírez.

La relación entre el maestro y el discípulo fue gradual y se fue incrementando a través de los años. Comenzó en los años primeros de don Sergio en un trato preacadémico, de visitas familiares entre transterrados; por la amistad que el señor padrastro del maestro García Ramírez, el doctor Morayta, hispano refugiado en estas tierras, tuvo con don Niceto.<sup>62</sup> Don Sergio recuerda así la tertulia:<sup>63</sup>

[Don Niceto]... figuraba en un grupo de amigos con Roberto Castrovido, librero; Miguel Morayta, odontólogo; Eligio de Mateo, industrial; Francisco Jiménez, abogado y caballista [...] era una peña republicana.

Ya en la Universidad, Alcalá-Zamora fue su profesor, tanto en la asignatura de derecho procesal penal en el cuarto año de la carrera, como en la División de Estudios Superiores. Alentado por él, ingresó como investigador de carrera dentro del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Formó parte de sus jurados tanto de la licenciatura como del doctorado. La tesis doctoral devino en el libro *La prisión*<sup>64</sup> cuyo prologuista fue justamente el maestro Alcalá-Zamora.<sup>65</sup>

La principal impronta que ha dejado —a mi entender— Alcalá-Zamora en García Ramírez es, por un lado, sus conocimientos de la ciencia procesal —que son muchos, bástese consultar las enjundiosas presentaciones de

<sup>62</sup> Entrevista con el doctor Sergio García Ramírez en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el 14 de mayo de 2003.

<sup>63</sup> García Ramírez, Sergio, “Maestros españoles: Niceto Alcalá-Zamora y los penalistas”, en *Temas de derecho*, México, UNAM, 2002, pp. 636 y 657.

<sup>64</sup> México, Fondo de Cultura Económica-UNAM, 1975.

<sup>65</sup> En donde afirmó: “Vinculado al doctorado en derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México desde el primer momento ya que realicé los trabajos que llevaron a su implantación, y habiendo participado como sinodal en numerosos exámenes para conseguirlo, no vacilo en afirmar que la investigación efectuada con tal fin por el licenciado García Ramírez es hasta la fecha, la más completa de cuantas me ha correspondido juzgar”. Datos de la nota anterior, p. 14.

las teorías del proceso del doctor Víctor Fairén Guillén<sup>66</sup> y del doctor José Ovalle Favela,<sup>67</sup> y en fecha más reciente su prólogo a la solvente *Teoría general de la composición del litigio* del emérito doctor Fernando Flores García—<sup>68</sup> y por el otro, el enfoque a partir de esta ciencia en la disciplina particular del proceso penal. Los cultivadores de esta rama del enjuiciamiento no siempre han estado dispuestos a emparentar con la teoría del proceso. El doctor García Ramírez, sí que lo ha hecho y ha sido uno de los grandes promotores para que el proceso penal deje de ser la Cenicienta del derecho.<sup>69</sup>

En el plano personal hay que decir que el discípulo mantuvo relación epistolar con su maestro hasta el fin de los días de este último, y que a su vuelta a la tierra natal, lo visitó, en su piso de Eduardo Dato.<sup>70</sup>

En agosto de 1966 se celebró el II Congreso Mexicano de Derecho Procesal en la ciudad de Zacatecas. El doctor Sergio García Ramírez participó —en su calidad de Secretario General— con la ponencia “La acción en el proceso penal”. Su enfoque difería en algunos puntos con el del maestro Alcalá-Zamora, pero al finalizar la intervención del doctor García Ramírez, éste recibió una felicitación de su mentor. “Esta es una de mis medallas”, me comentó don Sergio, 37 años después de haberse producido el reconocimiento, recordándolo con gran satisfacción, y yo diría que también alegría. Con ello se entiende y dice todo sobre la cercanía entre los predichos maestros.

<sup>66</sup> *Teoría general del proceso*, México, UNAM, 1992, pp. XXI a LXV. Trabajo espléndido.

<sup>67</sup> *Teoría general del proceso*, México, Harla, 1998. Según recuerdo la presentación verbal del libro la efectuaron el doctor García Ramírez y el jurista Zamora Pierce en la Casa de la Cultura de Mixcoac, algún sábado de 1991.

<sup>68</sup> México, UNAM, Porrúa, 2003. También presentó en emotivo acto al predicho libro en el aula magna “Jacinto Pallares” de la Facultad de Derecho de la UNAM, el 10 de julio de 2003.

<sup>69</sup> Sobre el carnelluttiano aserto —el derecho procesal penal como Cenicienta del derecho— dice el jurista mexicano, Marco Antonio Díaz de León: “Con la teoría del proceso se da por terminada esta etapa de anarquía tan nefasta a nuestro estudio, consistente, en las pugnas y malos entendidos entre los procesalistas del civil y penal. De paso este último, al quedar en evidencia los inconvenientes de alegar la autonomía del derecho procesal penal, no podrán menos que abocarse a los avances de la ciencia procesal en general, y, con lo mismo *se acabó con la Cenicienta* pero ya”. En presentación a Florian, Eugene, *Elementos de derecho procesal penal*, México, EJU, 2001, p. XXIII.

<sup>70</sup> Puede verse la admiración y respeto por la figura del maestro en la parte final del artículo del doctor Sergio García Ramírez, citado en la nota 63 de este trabajo.

*Embajador Santiago Oñate Laborde*

El maestro Alcalá-Zamora, hombre verdaderamente exigente con él mismo y los demás, se expresó de esta forma —excepcional— de don Santiago Oñate Laborde:<sup>71</sup>

Puede llegar a ser uno de los más brillantes procesalistas hispanoamericanos, siempre que persevere con el mismo entusiasmo que ahora.

El jurista mexicano tuvo una relación continua con el maestro —entre 1970 y 1972— con motivo de la elaboración de su tesis de grado, que dirigió don Niceto. Estos son los datos del muy cuidado trabajo recepcional: *La acción procesal. En la doctrina y en el derecho positivo mexicano*, México, UNAM, 1972, texto que don Niceto resguardó por siempre en su biblioteca. En el examen de grado fungieron como sinodales don Virgilio Domínguez, el multicitado Alcalá-Zamora, el doctor Antonio Martínez Báez, el doctor Floris Margadant y don David Pantoja. Como dato interesante hay que recordar que al ser interrogado por el difunto emérito Margadant, don Santiago respondió en latín.

Posteriormente, don Santiago participó en el *último de los coloquios internacionales que dirigió en México, don Niceto Alcalá-Zamora*.<sup>72</sup> El Congreso se tituló *LXXV años de evolución jurídica en el mundo*, y la sólida intervención del discípulo: *Evolución del derecho procesal mexicano. Antecedentes, desarrollo histórico, problemas centrales y soluciones*.<sup>73</sup> En él efectuó un pulcro desarrollo de estos temas: el derecho procesal mexicano en los albores del siglo XIX; el enjuiciamiento mexicano contemporáneo; y visión panorámica del enjuiciamiento mexicano. Para ese entonces

<sup>71</sup> Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, “Adolf Wach (1843-1926)”, *Manual de derecho procesal civil*, Buenos Aires, EJE, 1977, t. I, p. XXVI.

<sup>72</sup> Los anteriores fueron: a) en 1960, el Primer Congreso Mexicano y Segundas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal; b) en 1965, la sesión de la *Faculté Internationale pour l'En Seignement du Droit Comparé*, de Estrasburgo; c) en 1967, los cursos de verano, con secciones en español e inglés, promovidos por el Instituto de Derecho Comparado de la UNAM; d) 1968-1969, patrocinado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el ciclo para conmemorar los veinte años de evolución de los derechos humanos; y e) en 1972, el Quinto Congreso Internacional de Derecho Procesal. En Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, Introducción al libro *LXXV años de evolución jurídica en el mundo*, México, UNAM, 1978, t. III, p. 7.

<sup>73</sup> Datos de la nota anterior, pp. 217 y ss.

don Santiago era profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma Metropolitana de México. La relación de don Niceto con su discípulo continuó desde España por correspondencia (casi diez años) e incluso llegó a ser visitado por aquél en un par de ocasiones, en Madrid. Fue apoyado por el doctor Alcalá-Zamora para incursionar en el mundo europeo (Pavía, Italia, 1972-1974; Londres, 1974-1976).

Sobre el maestro, el embajador Oñate Laborde me escribió:<sup>74</sup>

... mis conversaciones con don Niceto y mi correspondencia, versan tanto sobre aspectos procesales como de la democratización de España, la caída del imperio colonial portugués en África [...] las investigaciones del inglés Gibbon sobre la muerte de Lorca y la naturaleza de la literatura irlandesa.<sup>75</sup>

Además recalca la cercana amistad del Dr. Alcalá-Zamora con lo más granado del procesalismo italiano del “doppo guerra”; es decir, con Micheli, Redenti, Cappelletti, y Denti.

En el archivo iconográfico de don Niceto, hay fotografías en donde aparece este último con don Santiago. Las dichas fotografías fueron tomadas en Cáceres en 1978 con motivo de la XIV Reunión de Profesores de Derecho Procesal. Uno de los trabajos del discípulo valorados por su maestro fue: “El acceso a la justicia para los no privilegiados”, publicado en la *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal*, en Madrid.

## VII. DICEN QUE LAS DESPEDIDAS NO SON TRISTES: DILE A QUIEN TE LO DIJO QUE SE DESPIDA

Los años pasaban, y con este devenir se mermaba la salud de don Niceto. En 1975 sufrió una intervención quirúrgica “a vida o muerte”, en sus palabras, y con el tiempo seguirían al menos dos más.<sup>76</sup> A los 70 años, los

<sup>74</sup> En correo electrónico de fecha 15 de julio de 2003.

<sup>75</sup> El itinerario de estudios de posgrado del embajador Oñate Laborde es el siguiente: Diplomado en derecho procesal y sociología del proceso, *Università Degli Studi di Pavia*, 1972-1974; maestría en ciencias económicas y políticas, *London School of Economics*, Inglaterra (1974-1975); y *Profesor visitante y doctorando en la Universidad de Wisconsin*. En *Diccionario biográfico del gobierno mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

<sup>76</sup> Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *Clínica procesal...*, cit., nota 19, p. XXV.

cuarenta de su destierro, había pasado más tiempo fuera de España el maestro, incluso a los de su exilio hay que sumarle dos más de estudios en Alemania. Su visión del predicho tiempo, la resumió, así:<sup>77</sup>

Cuando en la vida, como en algunas carreras de ciclistas, se lucha contra reloj, y en el de arena que computa la existencia de cada ser, los últimos gramos del recipiente superior están próximos a caer en el interior, hay que administrar con cuentagotas las energías y las horas que nos queden, escasas aquéllas y pocas éstas.

Llegó en 1976, el momento de retornar a España, al país materno, tan entrañable en la vida y sentimientos del maestro Alcalá-Zamora. Si bien, fuera de su patria había hecho la mayor parte de sus actividades académicas el retorno a su país era la asignatura pendiente para don Niceto.<sup>78</sup>

En el que tengo registrado como el último acto académico del doctor Alcalá-Zamora en México, celebrado en la Escuela Libre de Derecho el 26 de noviembre de 1976, pronunció un sentido discurso. En él aludió a la nostalgia por su tierra, con esta bella historia, que copio a la letra en homenaje a don Niceto, a pesar de su extensión:<sup>79</sup>

En 1928, con ocasión de un crucero por el mediterráneo, recalamos en la Isla de Rodas y subimos en un coche de caballos para recorrer la ciudad; al ponerse en marcha el vehículo, un muchacho de unos ocho o diez años saltó desde la acera o banqueta al pescante y se puso a conversar con el chofer, su padre, en un maravilloso castellano del siglo XV, el de la expulsión de los suyos, los judíos... le interpelamos, a aquel hombre, casi seguramente analfabeto y que ante un mapamundi habría sido incapaz de localizar España, nos contestó, como la cosa más natural que él no era de Rodas, sino de Ávila de los Caballeros, la ciudad con murallas de ensueño, la tierra de Santa Teresa...

<sup>77</sup> Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *Derecho procesal...*, cit., nota 13, p. XIII.

<sup>78</sup> Una de las expresiones del amor por su tierra, lo manifestó el Dr. Alcalá-Zamora en su conocimiento de la literatura hispana (Cfr. sus *Estampas procesales de la literatura española*, Buenos Aires, EJE, 1961). Este amor por el arte del lenguaje lo trasladó a su especialidad (Cfr. del mismo autor, *Cuestiones de terminología procesal*, México, UNAM, 1972). Don Niceto fue hijo y padre de escritores de poesía. Cfr. Alcalá Galve, Ángel, *Alcalá-Zamora y la agonía de la república*, Sevilla, Fundación Manuel Lara, 2002, y Alcalá-Zamora, José, *Nunca termina ayer*, Madrid, A-Z Ediciones, 1994.

<sup>79</sup> Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *Derecho procesal en serio y en broma*, México, Escuela Libre de Derecho, 1978, pp. 191 y 192.

Nada de eso sabía el auriga, pero en su casa de Rodas guardaba como una reliquia, soñando en un quimérico retorno, la llave, gigantesca, de su casa de Ávila, transmitida de generación en generación a lo largo de cuatro siglos. Pues bien, reducidas las centurias a decenios, yo siento hoy, junto a una inmensa gratitud hacia México, la nostalgia hispánica del cochero sefardí de Rodas...

Desde luego que pronunció el dicho y sentencia que titulan este apartado: “Dicen que las despedidas no son tristes: Dile a quien te lo dijo que se despida”. Era natural que se produjeran en él —como se dieron— diversos sentimientos: gratitud por México, tristeza por la partida, y la alegría por el retorno a España.<sup>80</sup>

Para arreglar sus asuntos pendientes (como trámites de jubilación y regalías de sus libros) dejó como apoderado a su discípulo, el doctor José Luis Soberanes Fernández.<sup>81</sup>

Conocía al jurista mexicano con motivo de su ingreso al Instituto de Investigaciones Jurídicas en 1971. A él llegó como becario por invitación de su maestro Héctor Fix-Zamudio. El maestro Alcalá-Zamora condujo y guió al doctor Soberanes en sus estudios de historia del derecho procesal,<sup>82</sup> fue sinodal de su examen recepcional de licenciatura, y lo recomendó académicamente para realizar su doctorado en la Universidad de Valencia, bajo la mentoría del doctor Víctor Fairén Guillén. En 1972, don José Luis Soberanes participó —al lado de su maestro— en la organización del V Congreso Mundial de Derecho Procesal.

Pasado el tiempo —y ya fallecido don Niceto— en su calidad de Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, el predicho doctor Soberanes, reeditó dos obras de don Niceto: *Proceso, autocomposición y autodefensa*; y los *Estudios de teoría general e historia del proceso* (dos tomos). Como el resto de sus discípulos mantuvo relación con el maestro hasta sus últimos días.

<sup>80</sup> Sobre los refugiados españoles, don José López Portillo expresó: “El trasplante —el destierro— no es una operación fácil. Es una hazaña de simpatía humana, de comprensión, de admisión recíproca y entrañable. Hazaña —hay que decirlo— no sólo del exiliado, sino también del que le brinda asilo”, en *El exilio español en México (1939-1982)... cit.*, nota 18, p. 9.

<sup>81</sup> Entrevista con el doctor José Luis Soberanes Fernández celebrada el 4 de junio de 2003.

<sup>82</sup> Entre alguna de las anécdotas dignas de recordarse se encuentra la siguiente: Al fallecer el general Francisco Franco, fue el doctor Soberanes, quien le comunicó la noticia por vía telefónica al maestro Alcalá-Zamora; al recibirla don Niceto fue parco, se limitó a darse por enterado, y no dejó entrever ningún sentimiento.

Retorno a la idea central, el regreso de don Niceto a su patria, para decir que éste no debió ser del todo fácil para él, pues cuarenta años en el exilio son mucho tiempo.

Don Víctor Fairén Guillén<sup>83</sup> nos informa: “Reingresó en el escalafón de catedráticos de la Universidad y, como ya había cumplido los 70 años, solamente pudimos hacerle Profesor Emérito (de la UAM, Universidad a la que yo había ido, con su venia)”.

En 1983 —en sus labores de recopilación de su muy extensa pero dispersa obra— el maestro escribió:<sup>84</sup> “Cuando se tienen 77 años sobre las espaldas, hay que administrar a cuentagotas el tiempo que nos queda por delante”. Aún esperaba realizar su *Miscelánea procesal*, tomo III, y otro libro recopilatorio sobre sus *Cuarenta años de exilio: 1936-1976*.

El viaje sin retorno llegó el 20 de febrero de 1985 en el Hospital Ruber Internacional en Madrid. Lo venció un mal cardiaco; a él: un guerrero de corazón.

El velorio se efectuó en su casa, al igual que la misa de cuerpo presente. El ataúd llevó emblemáticamente la bandera republicana, la cual es guardada como reliquia por sus hijos. El funeral —honras fúnebres— se realizó en San Fermín de los Navarros, lugar de la devoción del expresidente y el procesalista.

Pero como don Niceto fue un optimista del derecho procesal, y creo también de la vida, no quiero terminar este curso en su memoria y recordación con despedidas y muertes. Evoco mejor al mentor activo, valiente, polémico, al fundador de instituciones, a quien trajo en palabras de sus discípulos, las luces del procesalismo científico a tierras americanas. Su portentosa obra se encuentra dispuesta a actualizarse, una y otra vez, en cada lectura y consulta. Allí, se encuentra el maestro todavía impartiendo sus cátedras.

El mentor cumplió su profecía nominal: *Niceto* es vencedor en griego —y él venció los avatares de su vida, como su padre, en dignidad. *Alcalá* del árabe es *castillo*, que lo fue en partida doble por su materno apellido. Un castillo es una fortaleza, como la que mostró en sus días y años. Y *Zamora* —de nuevo del árabe— es esmeralda. Ya que su obra ha sido calificada como una joya jurídica procesal, yo agrego: es la más preciada de la corona del procesalismo iberoamericano.

<sup>83</sup> Fairén Guillén, Víctor, *Panorama crítico del proceso civil español (1938-1998)*, Madrid, Cívitas, 1998, p. 70, nota 10 de ese trabajo.

<sup>84</sup> Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto, *Estudios diversos de derecho procesal...*, cit., nota 1, p. 7.